



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000296A 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 24 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 00160-2023-A-MDQ/LC, de fecha 20 de junio del 2023; Carta N° 001-LDGM, ingresada con Registro de Mesa de Partes N° 7901-2023, de fecha 04 de setiembre del 2023; Informe N° 000531-2023-CASH-SG/MDQ/LC, de fecha 19 de setiembre del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Secretaría General; Informe N° 0821-2023-OA-MDQ/LC, de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, con el cual remite la propuesta para la designación de los Responsables de la Plataforma de Debida Diligencia de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros, son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

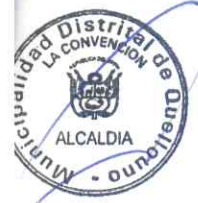
Que, mediante Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, se creó la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por finalidad dotar al Estado Peruano de una herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública; aprobándose asimismo, las "Disposiciones para la implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público" las mismas que son de alcance nacional para todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, de acuerdo con el artículo 8° de las Disposiciones, las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del TUO de la LPAG, a través de las Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta obligación también alcanza para las Oficinas de Integridad Institucional para el desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad;

Que, asimismo, el artículo 9° de las Disposiciones señala que las entidades públicas tienen, entre otras, las siguientes obligaciones: "a) Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8 de las presentes Disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación; b) Actualizar o modificar los datos de los funcionarios o servidores usuarios de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en caso ocurra el término del vínculo con la entidad o estos asuman otras funciones dentro de la misma, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados desde la ocurrencia";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00160-2023-A-MDQ/LC, de fecha 20 de junio del 2023, se resuelve designar al C.P.C. Lucio David García Montesinos, identificado con DNI N° 44602124, como responsable del uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en adición a sus funciones como responsable de declaraciones de PDT, AFPS y ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, con Carta N° 001-LDGM, ingresada con Registro de Mesa de Partes N° 7901-2023, de fecha 04 de setiembre del 2023, el Responsable de Declaraciones PDT, AFP y ESSALUD, C.P.C. Lucio David García Montesinos, pone su cargo a disposición por razones de índole personal;





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, con Informe N° 000531-2023-CASH-SG/MDQ/LC, de fecha 19 de septiembre del 2023, la Jefa de la Oficina de Secretaria General solicita la remisión de propuesta para designación a funcionarios o servidores responsables de utilizar la plataforma de debida diligencia del Sector Público;

Que, con Informe N° 0821-2023-OA-MDQ/LC, de fecha 10 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración remite la propuesta para designación de responsables de utilizar la Plataforma Debida Diligencia del Sector Público, proponiendo como Responsables de la Plataforma de Debida Diligencia de la Municipalidad Distrital de Quellouno, del siguiente modo:

- Primer Titular: Sharmely Escalante Mosqueira, Operador SIAF;
- Segundo Titular: Jaqueline Álvarez Palomino, Especialista en Contratos y Sever Saire Honor, Procurador Municipal;
- Primer Suplente: Marvin Steve Romaja Orellana, Jefe de la Unidad de Logística y
- Segundo Suplente: Humberto Del Carpio Del Carpio, Director de Planeamiento y Presupuesto

y; como Administrador del Módulo de Usuarios de la Plataforma de Debida Diligencia de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a los siguientes servidores:

- Titular: Hebert Quispe Palomino, Jefe de la Oficina de Administración
- y Suplente: Melissa Tossia Melgarejo Casafranca, Secretaria Técnico del PAD;

Que, como consecuencia de la renuncia del C.P.C. Lucio David García Montesinos, Responsable de Declaraciones PDT, AFP y ESSALUD y, considerando que éste fue designado mediante acto resolutivo, como Responsable del uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en adición a sus funciones, corresponde emitir el acto que designe a los responsables que estarán a cargo del uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público; a fin de actualizar los datos de los funcionarios o servidores usuarios de la citada Plataforma, la cual sirve como herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública;

Que, estando a lo expuesto, el documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsables a cargo de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a los siguientes servidores:

N°	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	N° CONTACTO
1	UNIDAD DE LOGÍSTICA	SHARMELY ESCALANTE MOSQUEIRA	Operador SIAF	48363321	sharmelyescalante6@gmail.com	901769534
2	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JAQUELINE ÁLVAREZ PALOMINO	Especialista en Contratos	70401588	alvarezpalominojacqueline21@gmail.com	997469914
3	OFICINA DE PROCURADURÍA MUNICIPAL	SEVER SAIRE HONOR	Procurador Municipal	41380990	sever_sh@hotmail.com	984757651
4	UNIDAD DE LOGÍSTICA	MARVIN STEVE ROMAJA ORELLANA	Jefe de la Unidad de Logística	42300436	romaja84@gmail.com	992754661
5	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	HUMBERTO DEL CARPIO DEL CARPIO	Director de Planeamiento y Presupuesto	40421273	hdcdelcarpio@gmail.com	984127514
6	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	HEBERT QUISPE PALOMINO	Jefe de la Oficina de Administración	24994036	hebert_201174@hotmail.com	984840989
7	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	MELISSA TOSSIA MELGAREJO CASAFRANCA	Secretaria Técnico del PAD	46665390	melydup@gmail.com	945282068

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al Administrador del módulo de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Quellouno, a los servidores siguientes:

ADMINISTRADOR (A) DEL MODULO DE USUARIO DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA – MDQ.	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	N° CONTACTO
TITULAR	OFICINA DE ADMINISTRACION	HEBERT QUISPE PALOMINO	Jefe de la Oficina de Administración	24994036	hebert_201174@hotmail.com	984840989



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

SUPLENTE	OFICINA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	MELISSA TOSSIA MELGAREJO CASAFRANCA	Secretaria Técnico del PAD	46665390	melydup@gmail.com	945282068
----------	---	--	----------------------------------	----------	-------------------	-----------

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 00160-2023-A-MDQ/LC, de fecha 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO CUARTO. – **REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los servidores designados a través de la presente.

ARTÍCULO SEXTO. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de estado (www.peru.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Quellouno).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Informática
- Interesados (7)
- Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356

